



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15933

16/06/2020

39123

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

El objetivo de cualquier sistema sanitario es prestar la mejor atención posible a los ciudadanos a los que sirve. Para ello, es necesario, entre otros aspectos, un buen sistema de información clínica que garantice una correcta atención sanitaria a cada paciente allí donde tenga lugar, lo más personalizada posible y con la mayor disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones clínicas.

Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas han implantado en los últimos 20 años soluciones digitales para la gestión de la información clínica. Hay que recordar que la planificación, organización, dotación y prestación de servicios sanitarios es una competencia asumida por las Comunidades Autónomas (CCAA). Ello incluye a la adopción de instrumentos de gestión clínica como la Historia Clínica Electrónica (HCE) o la Receta Electrónica, que han implantado en su ámbito con diferentes modelos tecnológicos decididos por los responsables de las Consejerías de Sanidad en el uso de sus prerrogativas y de acuerdo con sus prioridades. Dentro de cada ámbito competencial, los diferentes sistemas de información clínica coexistentes tienden actualmente a su integración, o al menos a su interoperabilidad, objetivo claro para todas las Comunidades, logrado a fecha de hoy en mayor o menor medida en el que se que trabaja continuamente.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ha establecido junto con las CCAA una serie de Servicios Comunes de Interoperabilidad para el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS), con el fin de que los ciudadanos reciban la mejor atención sanitaria posible en cualquier centro o servicio del Sistema Nacional de Salud.



Uno de ellos es el sistema de Historia Clínica Digital Interoperable del Sistema Nacional de Salud, que conecta de forma reglada, segura, confidencial y accesible los productos de información derivados de las HCE de los Servicios de Salud autonómicos. De este modo, este servicio común permite acceder a los profesionales a la información necesaria para atender a un paciente a través de 9 informes clínicos interoperables acordados en el SNS. Las Comunidades Autónomas son las responsables de facilitar y promover el acceso de sus profesionales a este servicio.

Los pacientes pueden acceder a esta misma información, restringir la consulta de determinados documentos y saber qué profesionales han accedido. Todas las CCAA participan en este servicio, con mayor o menor volumen de documentos clínicos, de manera que 42,5 millones de personas cuentan ya con informes interoperables a su disposición.

Tanto profesionales como pacientes deben acceder con un certificado digital dado que se trata de información sensible. Las personas pueden acceder desde los enlaces que proporciona la Comunidad Autónoma en sus portales públicos, que se ofrecen conjuntamente también en el portal del Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/hcdsns/Accesos_HCD_SNS.htm

Para más información puede consultarse:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/hcdsns/contenidoDoc/Inf_sit_HCDSNS_julio_2020.pdf

Sobre la base del sistema de interoperabilidad logrado, el Ministerio de Sanidad junto con las Comunidades continúa trabajando en fomentar el uso de este servicio por los profesionales y en desplegar nuevas funcionalidades (ampliación de informes clínicos, revisión de modelos de datos, mejora de interoperabilidad semántica, entre otros) mediante un proceso continuo en el tiempo. A su vez trabaja a nivel europeo para conseguir una interoperabilidad tanto de las recetas como de las historias clónicas, participando en el proyecto Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) europeo.

Desde el Ministerio se seguirá fomentando una convergencia cada vez mayor entre los sistemas de las CCAA, para lo que se trabajará, como se hace habitualmente, bajo criterios consensuados entre administraciones sanitarias y teniendo en cuenta el conocimiento científico. El sector empresarial de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) es, igualmente, parte necesaria para que estos proyectos con gran componente tecnológico lleguen a buen puerto.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

